

OFICIO 1301/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 29 de febrero de 2016

Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Ocotlán, Jalisco  
Calle Hidalgo número 65  
C.P. 47800

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha 19 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 497/2015 a la obra: "Construcción de línea de drenaje y red de agua, en la calle Flor de Coral (de Buenos Aires a Cerrada)", en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco; del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014) con un importe de \$2'487,879.89; ejecutada por el H. Ayuntamiento, a través de la contratista Edificaciones y Proyectos de La Ciénega, S.A. de C.V., obra supervisada por el Ing. Edison Jesús Solís Solís, hago de su conocimiento la siguiente:

**Observación Pecuniaria por un importe de \$27,882.31.**

**Volúmenes Pagados en Exceso:**

En la estimación número 1, en los conceptos: A).- Construcción de losa de concreto hidráulico premezclado con resistencia  $f'c=250\text{kg/cm}^2$  agregado máximo de 1 1/2" de 15 cm de espesor, con aplicación de acelerante para fraguado a 7 días, armado con malla electro-soldada 6X6-10/10, incluye: cimbrado; B).- Construcción de pozo de visita a una profundidad máxima de 4.00 m, incluye: brocal y tapa de concreto, escalones de varilla de 3/4, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su ejecución; en la inspección física a la obra se detectaron **Volúmenes Pagados en Exceso** por la cantidad de **\$27,882.31, (Veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 31/100 M.N.) IVA incluido.**

Misma que se detalla en el formato de observación pecuniaria con número de folio **024/2016** que consta de 1 hoja anexa al presente.

Incumpliendo a lo establecido en los artículos 188 y 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Man  
Copia  
15:30 hrs.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO

Fecha: 14/4/16 Hora: 10:00

Carpetas (

Cajas (

Giros (

Arto 2 Inq 4

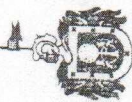
Firma

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
3 MAYO 2016  
RECIBIDO  
DESPACHO DEL SECRETARIO



OFICIO 1301/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para aclarar la citada observación pecuniaria, caso contrario, deberá reintegrarse por el H. Ayuntamiento el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago al contratista hasta el momento de su reintegro por el H. Ayuntamiento a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. De considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López**.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso**.- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada**.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

*Mano*  
*Copia soporte*  
*15:30 Hrs.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO

Fecha: *18/4/2010*

Carpetas ( )

Cajas ( )

Otros ( )

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

**DESPACHADO**

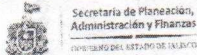
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





OFICIO 1300/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

3 MAYO 2016  
**RECIBIDO**  
DESPACHO DEL SECRETARIO

Guadalajara, Jalisco, 29 de febrero de 2016

*Sub*

Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Ocotlán, Jalisco  
Calle Hidalgo número 65  
C.P. 47800

Asunto: notificación de observación  
administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha 19 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 497/2015 a la obra: "**Construcción de línea de drenaje y red de agua, en la calle Flor de Coral (de Buenos Aires a Cerrada)**", en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco; del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014) con un importe de \$2'487,879.89; ejecutada por el H. Ayuntamiento, a través de la contratista **Edificaciones y Proyectos de la Ciénega, S.A. de C.V.**, obra supervisada por el Ing. Edison Jesús Solís Solís, hago de su conocimiento la siguiente:

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Inobservancia a la normatividad específica aplicable**

- a) El H. Ayuntamiento no colocó desde el comienzo de la ejecución de los trabajos una manta, así como su posterior reemplazo por una placa alusiva a la obra una vez concluida ésta.
- b) El H. Ayuntamiento no informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el período de su ejecución; así como el informar quincenalmente del avance físico-financiero de la obra. Ambos informes debió remitirlos a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- c) El H. Ayuntamiento no entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

Mismas que se detallan en el formato de observación administrativa con número de folio **A-038/2016** que consta de 2 hojas anexas al presente.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RECIBE DOCUMENTACIÓN  
RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO

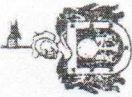
17/4/16 Hora: 10:00

15.30 hrs

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

*Mary*  
*Copia s/a*  
*15.30 hrs*





OFICIO 1300/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Incumpliendo a lo establecido en: el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en sus Cláusulas Quinta inciso f), Sexta y Décima Tercera; los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2014 en sus numerales 9.5.4, 9.8.1, 9.8.2.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de recibido el presente, para solventar la observación administrativa, aclarando o justificando el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable y de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

*Juan José Bañuelos Guardado*  
**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.**- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.**- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO

Fecha: 14/4/16 Hora: 10:00

Carpetas ( )

Cajas ( )

Otros ( )

*Juan José Bañuelos Guardado*  
Firma

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CENTRALORIA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx